



LINEAMIENTO L01

Laboratorios de Cómputo 1 y 2

Índice

índice.	2
Información.	3
Proceso de Reservación y Confirmación.	4
Equipamiento y Tecnología.	5
Normas de Uso.	6

Información

La Facultad de Ingeniería pone a disposición de la comunidad universitaria dos laboratorios de cómputo, ubicados en el primer piso del edificio de aulas. Estos espacios están destinados exclusivamente para el desarrollo de lecciones y actividades académicas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica.

Horario

Según el horario establecido para los cursos.

Capacidad por laboratorio

- **Laboratorio 1:** 35 estudiantes y 1 docente.
- **Laboratorio 2:** 35 estudiantes y 1 docente.

Por motivos de seguridad, no está permitido mantener personas de pie ni ingresar sillas adicionales dentro de los laboratorios.

Proceso de Reserva

Para que un profesor pueda solicitar el uso de alguno de los laboratorios para impartir clases y garantizar un proceso ordenado, toda solicitud debe seguir los siguientes pasos:

- **Abrir el portal de reservas:** Ingrese al sitio web oficial reserva.fing.ucr.ac.cr.
- **Iniciar sesión:** Utilice su cuenta institucional (sin el sufijo “@ucr.ac.cr”) y su respectiva contraseña.
- **Realizar la solicitud:** Las solicitudes deben efectuarse con un mínimo de 8 días naturales de anticipación.
- **Esperar la aprobación:** La reserva será válida únicamente tras la aprobación de la administración.

Importante: Los laboratorios se prestan únicamente a las Unidades Académicas e Institutos de Investigación de la Universidad de Costa Rica. En caso contrario, deberá gestionarse la solicitud mediante un oficio formal.

Equipamiento y Tecnología

El laboratorio cuenta con 35 computadoras para estudiantes y 1 computadora para el profesor, además de un proyector multimedia y pantalla para proyección.

Las computadoras tienen instaladas las aplicaciones que se utilizan en los cursos de las distintas Unidades Académicas de la Facultad de Ingeniería, tales como SolidWorks, programas de Autodesk, entre otros.

Importante:

- Las computadoras no cuentan con programas específicos que puedan estar disponibles en los laboratorios de cada Escuela. No pueden instalarse programas adicionales sin la debida autorización, debido a que muchos de ellos cuentan con licencias restringidas.
- La solicitud de instalación de programas debe realizarse al inicio del año lectivo, y no al inicio del semestre. En caso de requerir una instalación posterior, el docente deberá tramitar la solicitud a través del sitio **soporte.fing.ucr.ac.cr**, con al menos 15 días naturales de anticipación.
- Si el docente utiliza su propio equipo para proyectar, es su responsabilidad devolver el control del proyector y dejar correctamente conectado el equipo del laboratorio al finalizar la clase, garantizando que el sistema quede operativo para el siguiente usuario.

Normas de Uso

- **Alimentos y bebidas:** Está estrictamente prohibido el ingreso, consumo o almacenamiento de alimentos y bebidas dentro de los laboratorios.
- **Materiales en superficies:** No se permite pegar, adherir o fijar ningún tipo de material en paredes, puertas o mobiliario.
- **Dispositivos:** Está prohibido mover, desconectar o retirar de la sala cualquier equipo o dispositivo de cómputo que pertenezca a la Universidad.
- **Cuidado del equipo:** Al inicio de cada lección, es obligación del profesor verificar la existencia y el estado del equipo, y reportar de inmediato cualquier daño, falla o extravío. El docente es responsable del uso adecuado del equipo y del mobiliario durante la clase.
- **Software y configuración:** No está permitida la instalación, desinstalación o modificación de programas sin la debida autorización del personal técnico del laboratorio. La Facultad no se hace responsable por archivos personales, cuentas abiertas, configuraciones personalizadas o información que los usuarios olviden cerrar o eliminar. No se permite cambiar fondos de pantalla, accesos directos ni configuraciones del sistema operativo.
- **Uso responsable de los bienes institucionales:** Todos los usuarios deberán hacer un uso adecuado, racional y exclusivo de los bienes institucionales, de acuerdo con el Reglamento para el uso de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica.

Incumplimientos: Cualquier incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a las sanciones establecidas en dicho reglamento, las cuales incluyen desde la advertencia formal hasta la suspensión del acceso a los laboratorios o la apertura de procesos administrativos, según la gravedad de la falta.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FI

Facultad de
Ingeniería

2026